

Modifique artículo 2º inciso a 1) Ordenanza N° 6454/06

PERGAMINO, julio 10 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 6 de julio de 2012**, al considerar el Expte. **D-77-12 D.E. B-10580/10 ESCUELA HOGAR DE JESUS** – Inconvenientes con el tránsito en el área de salida del alumnado.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 2º, inc. a.1) de la Ordenanza registrada bajo el N° -
----- 6454/06, al que se le incorpora el siguiente texto:

“a.1) Para motos y bicicletas

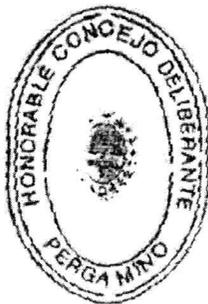
.....
Bv. Rocha: Hacia Santiago del Estero, en un tramo de 12 metros, tomados a partir de la prolongación de la línea de ochava y su intersección con el cordón de vereda, frente al establecimiento escolar Escuela Hogar de Jesús”.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7592/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Pañalaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO